



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Bellavista, 17 de Agosto del 2021

Oficio N°611-2021-D-FCA-UNAC-VIRTUAL

Señor Ing°

JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN

Director de la Oficina de Tecnología de la Información

Universidad Nacional del Callao

Presente.-

REF.: Oficio N°004-2021-JC-FCA-UNAC-VIRTUAL del 17/08/2021
ABSOLUCION DE RECLAMOS DE LOS POSTULANTES AL
CONCURSO PUBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS 2021

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y a su vez solicito a usted con la prioridad del caso se sirva publicar el oficio 004-2021-JC.FCA-UNAC-VIRTUAL referente a absolución de Reclamos de los postulantes al Concurso Público de Docentes Ordinarios 2021 para la FCA en el portal web de la UNAC

Sin otro particular, agradeciendo su gentil atención al presente, quedo de usted

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

.....
MG. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO

JWTP/tr
Cc. Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista -Callao

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Bellavista, 17 de agosto del 2021

OFICIO N° 004-2021-JC-FCA-UNAC-VIRTUAL

Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla
Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas
Universidad Nacional del Callao

Presente. –

**ASUNTO: ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DE
LOS POSTULANTES.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que en cumplimiento del Cronograma del Concurso Público de Docentes Ordinarios 2021, se ha realizado la **ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DE LOS POSTULANTES** al Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021, se adjunta al presente once (11) dictámenes correspondientes para su publicación en la página web de la Universidad Nacional del Callao, a efecto de que se cumpla con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 035- 2021-CU.

Esperando la atención al presente, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS


Dr. MADISON HUARCAYA GODOY
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista - Callao

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Bellavista, 17 de agosto del 2021

DICTAMEN-002-2021-JC-FCA-UNAC

Visto, la solicitud presentada de forma virtual, de fecha 12 de agosto del 2021, remitida al correo del Decanato, mediante el cual el Sr. **Denny Rolando Lovera Bernaola**, postulante a la Categoría Auxiliar, Dedicación Exclusiva, para las asignaturas de Economía de Empresas I y Economía de Empresas II, presenta impugnación al Cuadro de Aptos y No Aptos de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, referente a la Plaza que se presentó.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 035-2021-CU, de fecha 19 de febrero del 2021, se aprueba el Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 108-2021-CU, de fecha 08 de julio del 2021, se aprueba el Cuadro de Plazas para el Concurso Público para Docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, que consta de cuarenta y siete (47) plazas en total; incluyéndose entre ellas, dos (02) plazas de Categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva y cuatro (04) plazas de Categoría Auxiliar a Tiempo Completo para la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 118-2021-CU, de fecha 19 de julio del 2021, se aprueba la Convocatoria para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao para las sesenta plazas (60) plazas en total, distribuidas en cuarenta (40) plazas en la categoría de Auxiliar, dieciocho (18) plazas en la categoría de Asociado y dos (2) plazas en la categoría de Principal que fueron aprobadas mediante Resoluciones N°s 108 y 117-2021-CU del 08 y 19 de julio de 2021; en consecuencia se aprueba el Cronograma del mencionado concurso.

Que, así mismo la Resolución Rectoral N° 421-2021-R, de fecha 20 de julio del 2021, se aprueba las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021.

Que, en el Art. 5 inciso 5.1 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, para ser nombrado Docente Auxiliar se requiere Título Profesional y Grado Académico de Maestro **registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)** o revalidados según ley, los mismos que deben haber sido obtenidos con estudios presenciales.

Que, en las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021, en II REQUISITOS Y DOCUMENTOS, los documentos deberán ser presentados en formato PDF legibles. Los diplomas de grados académicos y títulos profesionales deberán estar registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU-, cuando se trate de grados académicos o títulos profesionales obtenidos en el extranjero, necesariamente deberán ser revalidados por la SUNEDU, el mismo que no obra en el Legajo Virtual presentado por el postulante al momento de su inscripción.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista - Callao

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Estando a lo acordado por el Jurado Calificador en su Sesión de Trabajo del 17 de agosto del 2021, de acuerdo a sus atribuciones señaladas en el numeral 24.3 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, se;

DICTAMINA:

PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud del postulante Sr. Denny Rolando Lovera Bernaola al no adjuntar el Registro de SUNEDU a su legajo, en concordancia al Art. 5 inciso 5.1 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- ELEVAR, el presente Dictamen al Consejo de Facultad para su consideración y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

Dr. MADISON HUARCAYA GODOY
PRESIDENTE

Mg. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO
SECRETARIO

Est. LISBETH ALEXANDRA PERALTA MARCHAN
VOCAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista -Callao

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Bellavista, 17 de agosto del 2021

DICTAMEN-003-2021-JC-FCA-UNAC

Visto, la solicitud presentada de forma virtual, de fecha 12 de agosto del 2021, remitida al correo del Decanato, mediante el cual la Sra. **Sonia Luque Peralta**, postulante a la Categoría Auxiliar, Tiempo Completo, para las asignaturas de Metodología de la Investigación Científica y Metodología del Trabajo Universitario, presenta reconsideración al Cuadro de Aptos y No Aptos de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, referente a la Plaza que se presentó.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 035-2021-CU, de fecha 19 de febrero del 2021, se aprueba el Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 108-2021-CU, de fecha 08 de julio del 2021, se aprueba el Cuadro de Plazas para el Concurso Público para Docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, que consta de cuarenta y siete (47) plazas en total; incluyéndose entre ellas, dos (02) plazas de Categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva y cuatro (04) plazas de Categoría Auxiliar a Tiempo Completo para la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 118-2021-CU, de fecha 19 de julio del 2021, se aprueba la Convocatoria para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao para las sesenta (60) plazas en total, distribuidas en cuarenta (40) plazas en la categoría de Auxiliar, dieciocho (18) plazas en la categoría de Asociado y dos (2) plazas en la categoría de Principal que fueron aprobadas mediante Resoluciones N°s 108 y 117-2021-CU del 08 y 19 de julio de 2021; en consecuencia se aprueba el Cronograma del mencionado concurso.

Que, así mismo la Resolución Rectoral N° 421-2021-R, de fecha 20 de julio del 2021, se aprueba las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021.

Que, en el Art. 13 inciso 13.2 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, señala llenar el formato de inscripción y adjuntar el Currículo Vitae (de acuerdo al formato del Anexo N°01) con la documentación del legajo personal en originales o copias fotostáticas legalizadas notarialmente. En el caso de grados y títulos universitarios, deberán ser autenticados por el Fedatario de la Universidad de origen de los respectivos diplomas o en su defecto legalizados notarialmente. Se deja constancia que toda la documentación entregada será verificada su autenticidad en caso de resultar ganador.

Que, en el Art. 28 inciso 28.3 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, indica que el puntaje total mínimo aprobatorio de los Indicadores, del Anexo N° 2: Calificación del Curriculum Vitae, en cada una de las categorías, es la siguiente, Profesor Auxiliar, veinticinco (25) puntos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista - Callao

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Estando a lo acordado por el Jurado Calificador en su Sesión de Trabajo del 17 de agosto del 2021, de acuerdo a sus atribuciones señaladas en el numeral 24.3 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, se;

DICTAMEN:

PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud de la postulante Sra. Sonia Luque Peralta, al no estar fedateado y/o legalizado los documentos presentados desde el indicador 2 al indicador 10 del Anexo N° 2, incumpliendo el Art. 13 inciso 13.2, así como el Art. 28 inciso 28.3 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- ELEVAR, al Consejo de Facultad el presente Dictamen al Consejo de Facultad para su consideración y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Dr. MADISON HUARCAYA GODOY
PRESIDENTE



Mg. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO
SECRETARIO



Est. LISBETH ALEXANDRA PERALTA MARCHAN
VOCAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista - Callao

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Bellavista, 17 de agosto del 2021

DICTAMEN-004-2021-JC-FCA-UNAC

Visto, la solicitud presentada de forma virtual, de fecha 12 de agosto del 2021, remitida al correo del Decanato, mediante el cual el Sr. **Cosme Navarro Heredia**, postulante a la Categoría Auxiliar, Dedicación Exclusiva, para las asignaturas de Contabilidad I y Contabilidad II, presenta impugnación al Cuadro de Aptos y No Aptos de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, referente a la Plaza que se presentó.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 035-2021-CU, de fecha 19 de febrero del 2021, se aprueba el Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 108-2021-CU, de fecha 08 de julio del 2021, se aprueba el Cuadro de Plazas para el Concurso Público para Docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, que consta de cuarenta y siete (47) plazas en total; incluyéndose entre ellas, dos (02) plazas de Categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva y cuatro (04) plazas de Categoría Auxiliar a Tiempo Completo para la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 118-2021-CU, de fecha 19 de julio del 2021, se aprueba la Convocatoria para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao para las sesenta plazas (60) plazas en total, distribuidas en cuarenta (40) plazas en la categoría de Auxiliar, dieciocho (18) plazas en la categoría de Asociado y dos (2) plazas en la categoría de Principal que fueron aprobadas mediante Resoluciones N°s 108 y 117-2021-CU del 08 y 19 de julio de 2021; en consecuencia se aprueba el Cronograma del mencionado concurso.

Que, así mismo la Resolución Rectoral N° 421-2021-R, de fecha 20 de julio del 2021, se aprueba las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021.

Que, en el Art. 13 inciso 13.2 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, señala llenar el formato de inscripción y adjuntar el Currículo Vitae (de acuerdo al formato del Anexo N°01) con la documentación del legajo personal en originales o copias fotostáticas legalizadas notarialmente. En el caso de grados y títulos universitarios, deberán ser autenticados por el Fedatario de la Universidad de origen de los respectivos diplomas o en su defecto legalizados notarialmente. Se deja constancia que toda la documentación entregada será verificada su autenticidad en caso de resultar ganador.

Que, en el Art. 28 inciso 28.3 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, indica que el puntaje total mínimo aprobatorio de los Indicadores, del Anexo N° 2: Calificación del Curriculum Vitae, en cada una de las categorías, es la siguiente, Profesor Auxiliar, veinticinco (25) puntos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista - Callao

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Estando a lo acordado por el Jurado Calificador en su Sesión de Trabajo del 17 de agosto del 2021, de acuerdo a sus atribuciones señaladas en el numeral 24.3 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, se;

DICTAMINA:

PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud del postulante Sr. Cosme Navarro Heredia, al no estar fedateado y/o legalizado los documentos presentados en el indicador 2,4,5,6,7,8, 9 del Anexo N° 2, incumpliendo el Art. 13 inciso 13.2, así como el Art. 28 inciso 28.3 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- ELEVAR, el presente Dictamen al Consejo de Facultad para su consideración y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Dr. MADISON HUARCAYA GODOY
PRESIDENTE



Mg. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO
SECRETARIO



Est. LISBETH ALEXANDRA PERALTA MARCHAN
VOCAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista - Callao

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Bellavista, 17 de agosto del 2021

DICTAMEN-005-2021-JC-FCA-UNAC

Visto, la solicitud presentada de forma virtual, de fecha 12 de agosto del 2021, remitida al correo del Decanato, mediante el cual el Sr. **Domingo Hernández Celis**, postulante a la Categoría Auxiliar, Dedicación Exclusiva, para las asignaturas de Contabilidad I y Contabilidad II, presenta impugnación al Cuadro de Aptos y No Aptos de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, referente a la Plaza que se presentó.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 035-2021-CU, de fecha 19 de febrero del 2021, se aprueba el Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 108-2021-CU, de fecha 08 de julio del 2021, se aprueba el Cuadro de Plazas para el Concurso Público para Docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, que consta de cuarenta y siete (47) plazas en total; incluyéndose entre ellas, dos (02) plazas de Categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva y cuatro (04) plazas de Categoría Auxiliar a Tiempo Completo para la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 118-2021-CU, de fecha 19 de julio del 2021, se aprueba la Convocatoria para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao para las sesenta plazas (60) plazas en total, distribuidas en cuarenta (40) plazas en la categoría de Auxiliar, dieciocho (18) plazas en la categoría de Asociado y dos (2) plazas en la categoría de Principal que fueron aprobadas mediante Resoluciones N°s 108 y 117-2021-CU del 08 y 19 de julio de 2021; en consecuencia se aprueba el Cronograma del mencionado concurso.

Que, así mismo la Resolución Rectoral N° 421-2021-R, de fecha 20 de julio del 2021, se aprueba las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021.

Que, en el Art. 13 inciso 13.2 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, señala llenar el formato de inscripción y adjuntar el Currículo Vitae (de acuerdo al formato del Anexo N°01) con la documentación del legajo personal en originales o copias fotostáticas legalizadas notarialmente. En el caso de grados y títulos universitarios, deberán ser autenticados por el Fedatario de la Universidad de origen de los respectivos diplomas o en su defecto legalizados notarialmente. Se deja constancia que toda la documentación entregada será verificada su autenticidad en caso de resultar ganador.

Que, en el Art. 13 inciso 13.6 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, indica presentar sílabos por competencias profesionales de cada asignatura que corresponda a la plaza que concursa y de acuerdo con la sumilla proporcionada por cada Facultad y publicada en la web de la UNAC, www.unac.pe, cuyo original será presentado en caso de resultar ganador.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista - Callao

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Que, en el Art. 28 inciso 28.3 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, indica que el puntaje total mínimo aprobatorio de los Indicadores, del Anexo N° 2: Calificación del Curriculum Vitae, en cada una de las categorías, es la siguiente, Profesor Auxiliar, veinticinco (25) puntos.

Estando a lo acordado por el Jurado Calificador en su Sesión de Trabajo del 17 de agosto del 2021, de acuerdo a sus atribuciones señaladas en el numeral 24.3 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, se;

DICTAMINA:

PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud del postulante Sr. Domingo Hernández Celis, al no estar fedateado y/o legalizado los documentos presentados en el indicador 2,3,5,6,7,8,9,10 del Anexo N° 2, incumpliendo el Art. 13 inciso 13.2, 13.6, así como el Art. 28 inciso 28.3 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- ELEVAR, el presente Dictamen al Consejo de Facultad para su consideración y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Dr. MADISON HUARCAYA GODOY
PRESIDENTE



Mg. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO
SECRETARIO



Est. LISBETH ALEXANDRA PERALTA MARCHAN
VOCAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista - Callao

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Bellavista, 17 de agosto del 2021

DICTAMEN-006-2021-JC-FCA-UNAC

Visto, la solicitud presentada de forma virtual, de fecha 12 de agosto del 2021, remitida al correo del Decanato, mediante el cual el Sr. **David Martin Carbajal Ordinola**, postulante a la Categoría Auxiliar, Tiempo Completo, para las asignaturas de Matemática Básica I y Matemática Básica II, presenta impugnación al Cuadro de Aptos y No Aptos de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, referente a la Plaza que se presentó.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 035-2021-CU, de fecha 19 de febrero del 2021, se aprueba el Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 108-2021-CU, de fecha 08 de julio del 2021, se aprueba el Cuadro de Plazas para el Concurso Público para Docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, que consta de cuarenta y siete (47) plazas en total; incluyéndose entre ellas, dos (02) plazas de Categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva y cuatro (04) plazas de Categoría Auxiliar a Tiempo Completo para la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 118-2021-CU, de fecha 19 de julio del 2021, se aprueba la Convocatoria para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao para las sesenta plazas (60) plazas en total, distribuidas en cuarenta (40) plazas en la categoría de Auxiliar, dieciocho (18) plazas en la categoría de Asociado y dos (2) plazas en la categoría de Principal que fueron aprobadas mediante Resoluciones N°s 108 y 117-2021-CU del 08 y 19 de julio de 2021; en consecuencia se aprueba el Cronograma del mencionado concurso.

Que, así mismo la Resolución Rectoral N° 421-2021-R, de fecha 20 de julio del 2021, se aprueba las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021.

Que, en el Art. 13 inciso 13.2 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, señala llenar el formato de inscripción y adjuntar el Currículo Vitae (de acuerdo al formato del Anexo N°01) con la documentación del legajo personal en originales o copias fotostáticas legalizadas notarialmente. En el caso de grados y títulos universitarios, deberán ser autenticados por el Fedatario de la Universidad de origen de los respectivos diplomas o en su defecto legalizados notarialmente. Se deja constancia que toda la documentación entregada será verificada su autenticidad en caso de resultar ganador.

Que, en el Art. 28 inciso 28.3 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, indica que el puntaje total mínimo aprobatorio de los Indicadores, del Anexo N° 2: Calificación del Curriculum Vitae, en cada una de las categorías, es la siguiente, Profesor Auxiliar, veinticinco (25) puntos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista - Callao

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Estando a lo acordado por el Jurado Calificador en su Sesión de Trabajo del 17 de agosto del 2021, de acuerdo a sus atribuciones señaladas en el numeral 24.3 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, se;

DICTAMINA:

PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud del postulante Sr. David Martin Carbajal Ordinola, al no estar fedateado y/o legalizado los documentos presentados desde el indicador 1 al indicador 10 del Anexo N° 2, incumpliendo el Art. 13 inciso 13.2, así como el Art. 28 inciso 28.3 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- ELEVAR, el presente Dictamen al Consejo de Facultad para su consideración y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

Dr. MADISON HUARCAYA GODOY
PRESIDENTE

Mg. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO
SECRETARIO

Est. LISBETH ALEXANDRA PERALTA MARCHAN
VOCAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista - Callao

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Bellavista, 17 de agosto del 2021

DICTAMEN-007-2021-JC-FCA-UNAC

Visto, la solicitud presentada de forma virtual, de fecha 13 de agosto del 2021, remitida al correo del Decanato, mediante el cual la Sra. **Dora Haydee Silva Ormeño**, postulante a la Categoría Auxiliar, Dedicación Exclusiva, para las asignaturas de Contabilidad I y Contabilidad II, presenta reconsideración al Cuadro de Aptos y No Aptos de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, referente a la Plaza que se presentó.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 035-2021-CU, de fecha 19 de febrero del 2021, se aprueba el Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 108-2021-CU, de fecha 08 de julio del 2021, se aprueba el Cuadro de Plazas para el Concurso Público para Docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, que consta de cuarenta y siete (47) plazas en total; incluyéndose entre ellas, dos (02) plazas de Categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva y cuatro (04) plazas de Categoría Auxiliar a Tiempo Completo para la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 118-2021-CU, de fecha 19 de julio del 2021, se aprueba la Convocatoria para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao para las sesenta plazas (60) plazas en total, distribuidas en cuarenta (40) plazas en la categoría de Auxiliar, dieciocho (18) plazas en la categoría de Asociado y dos (2) plazas en la categoría de Principal que fueron aprobadas mediante Resoluciones N°s 108 y 117-2021-CU del 08 y 19 de julio de 2021; en consecuencia se aprueba el Cronograma del mencionado concurso.

Que, así mismo la Resolución Rectoral N° 421-2021-R, de fecha 20 de julio del 2021, se aprueba las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021.

Que, en el Art. 5 inciso 5.1 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, para ser nombrado Docente Auxiliar se requiere Título Profesional y Grado Académico de Maestro **registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)** o revalidados según ley, los mismos que deben haber sido obtenidos con estudios presenciales.

Que, en las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021, en II REQUISITOS Y DOCUMENTOS, los documentos deberán ser presentados en formato PDF legibles. Los diplomas de grados académicos y títulos profesionales deberán estar registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU-, cuando se trate de grados académicos o títulos profesionales obtenidos en el extranjero, necesariamente deberán ser revalidados por la SUNEDU, el mismo que no obra en el Legajo Virtual presentado por la postulante al momento de su inscripción.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista - Callao

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Que, en el Art. 28 inciso 28.3 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, indica que el puntaje total mínimo aprobatorio de los Indicadores, del Anexo N° 2: Calificación del Curriculum Vitae, en cada una de las categorías, es la siguiente, Profesor Auxiliar, veinticinco (25) puntos.

Estando a lo acordado por el Jurado Calificador en su Sesión de Trabajo del 17 de agosto del 2021, de acuerdo a sus atribuciones señaladas en el numeral 24.3 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, se;

DICTAMINA:

PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud de la postulante Sra. Dora Haydee Silva Ormeño, al no adjuntar el Registro de SUNEDU a su legajo, incumpliendo al Art. 5 inciso 5.1, así como el Art. 28 inciso 28.3 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- ELEVAR, el presente Dictamen al Consejo de Facultad para su consideración y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Dr. MADISON HUARCAYA GODOY
PRESIDENTE



Mg. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO
SECRETARIO



Est. LISBETH ALEXANDRA PERALTA MARCHAN
VOCAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista - Callao

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Bellavista, 17 de agosto del 2021

DICTAMEN-008-2021-JC-FCA-UNAC

Visto, el Proveído N° 4746-2021-OSG/VIRTUAL y el Proveído N° 608-2021-D-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 13 de agosto del 2021, remitida vía SGD, mediante el cual el Sr. **Javier Ricardo Melgarejo Morales**, postulante a la Categoría Auxiliar, Tiempo Completo, para las asignaturas de Matemática Financiera y Administración Financiera, presenta impugnación al Cuadro de Aptos y No Aptos de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, referente a la Plaza que se presentó.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 035-2021-CU, de fecha 19 de febrero del 2021, se aprueba el Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 108-2021-CU, de fecha 08 de julio del 2021, se aprueba el Cuadro de Plazas para el Concurso Público para Docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, que consta de cuarenta y siete (47) plazas en total; incluyéndose entre ellas, dos (02) plazas de Categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva y cuatro (04) plazas de Categoría Auxiliar a Tiempo Completo para la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 118-2021-CU, de fecha 19 de julio del 2021, se aprueba la Convocatoria para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao para las sesenta plazas (60) plazas en total, distribuidas en cuarenta (40) plazas en la categoría de Auxiliar, dieciocho (18) plazas en la categoría de Asociado y dos (2) plazas en la categoría de Principal que fueron aprobadas mediante Resoluciones N°s 108 y 117-2021-CU del 08 y 19 de julio de 2021; en consecuencia se aprueba el Cronograma del mencionado concurso.

Que, así mismo la Resolución Rectoral N° 421-2021-R, de fecha 20 de julio del 2021, se aprueba las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021.

Que, en el Art. 5 inciso 5.1 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, para ser nombrado Docente Auxiliar se requiere Título Profesional y Grado Académico de Maestro **registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)** o revalidados según ley, los mismos que deben haber sido obtenidos con estudios presenciales.

Que, en las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021, en II REQUISITOS Y DOCUMENTOS, los documentos deberán ser presentados en formato PDF legibles. Los diplomas de grados académicos y títulos profesionales deberán estar registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU-, cuando se trate de grados académicos o títulos profesionales obtenidos en el extranjero, necesariamente deberán ser revalidados por la SUNEDU, el mismo que no obra en el Legajo Virtual presentado por el postulante al momento de su inscripción.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista - Callao

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Que, en el Art. 13 inciso 13.2 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, llenar el formato de inscripción y adjuntar el Currículo Vitae (de acuerdo al formato del Anexo N°01) con la documentación del legajo personal en originales o copias fotostáticas legalizadas notarialmente. En el caso de grados y títulos universitarios, deberán ser autenticados por el Fedatario de la Universidad de origen de los respectivos diplomas o en su defecto legalizados notarialmente. Se deja constancia que toda la documentación entregada será verificada su autenticidad en caso de resultar ganador

Estando a lo acordado por el Jurado Calificador en su Sesión de Trabajo del 17 de agosto del 2021, de acuerdo a sus atribuciones señaladas en el numeral 24.3 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, se;

DICTAMINA:

PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud del postulante Sr. Javier Ricardo Melgarejo Morales, al no adjuntar el Registro de SUNEDU a su legajo, incumpliendo el Art. 5 inciso 5.1, así mismo no está fedateado y/o legalizado los documentos presentados desde el indicador 1 al indicador 10 del Anexo N° 2, incumpliendo el Art. 13 inciso 13.2, así como el Art. 28 inciso 28.3 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- ELEVAR, el presente Dictamen al Consejo de Facultad para su consideración y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Dr. MADISON HUARCAYA GODOY
PRESIDENTE



Mg. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO
SECRETARIO



Est. LISBETH ALEXANDRA PERALTA MARCHAN
VOCAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista - Callao

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Bellavista, 17 de agosto del 2021

DICTAMEN-009-2021-JC-FCA-UNAC

Visto, el Proveído N° 4748-2021-OSG/VIRTUAL y el Proveído N° 609-2021-D-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 13 de agosto del 2021, remitida vía SGD, mediante el cual el Sr. **Juan Jose Bernuy Curo**, postulante a la Categoría Auxiliar, Tiempo Completo, para las asignaturas de Matemática Financiera y Administración Financiera, presenta impugnación al Cuadro de Aptos y No Aptos de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, referente a la Plaza que se presentó.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 035-2021-CU, de fecha 19 de febrero del 2021, se aprueba el Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 108-2021-CU, de fecha 08 de julio del 2021, se aprueba el Cuadro de Plazas para el Concurso Público para Docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, que consta de cuarenta y siete (47) plazas en total; incluyéndose entre ellas, dos (02) plazas de Categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva y cuatro (04) plazas de Categoría Auxiliar a Tiempo Completo para la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 118-2021-CU, de fecha 19 de julio del 2021, se aprueba la Convocatoria para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao para las sesenta plazas (60) plazas en total, distribuidas en cuarenta (40) plazas en la categoría de Auxiliar, dieciocho (18) plazas en la categoría de Asociado y dos (2) plazas en la categoría de Principal que fueron aprobadas mediante Resoluciones N°s 108 y 117-2021-CU del 08 y 19 de julio de 2021; en consecuencia se aprueba el Cronograma del mencionado concurso.

Que, así mismo la Resolución Rectoral N° 421-2021-R, de fecha 20 de julio del 2021, se aprueba las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021.

Que, en el Art. 13 inciso 13.2 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, señala llenar el formato de inscripción y adjuntar el Currículo Vitae (de acuerdo al formato del Anexo N°01) con la documentación del legajo personal en originales o copias fotostáticas legalizadas notarialmente. En el caso de grados y títulos universitarios, deberán ser autenticados por el Fedatario de la Universidad de origen de los respectivos diplomas o en su defecto legalizados notarialmente. Se deja constancia que toda la documentación entregada será verificada su autenticidad en caso de resultar ganador.

Estando a lo acordado por el Jurado Calificador en su Sesión de Trabajo del 17 de agosto del 2021, de acuerdo a sus atribuciones señaladas en el numeral 24.3 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, se;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista - Callao

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



DICTAMINA:

PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud del postulante Sr. Juan Jose Bernuy Curo, al no estar fedateado y/o legalizado los documentos presentados desde el indicador 1 al indicador 10 del Anexo N° 2, incumpliendo el Art. 13 inciso 13.2 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- ELEVAR, el presente Dictamen al Consejo de Facultad para su consideración y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

Dr. MADISON HUARCAYA GODOY
PRESIDENTE

Mg. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO
SECRETARIO

Est. LISBETH ALEXANDRA PERALTA MARCHAN
VOCAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista - Callao

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Bellavista, 17 de agosto del 2021

DICTAMEN-010-2021-JC-FCA-UNAC

Visto, la solicitud presentada de forma virtual, de fecha 14 de agosto del 2021, remitida al correo del Decanato, mediante el cual el Sr. **Dennis Alberto Espejo Peña**, postulante a la Categoría Auxiliar, Tiempo Completo, para las asignaturas de Matemática Básica I y Matemática Básica II, presenta reconsideración al Cuadro de Aptos y No Aptos de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, referente a la Plaza que se presentó.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 035-2021-CU, de fecha 19 de febrero del 2021, se aprueba el Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 108-2021-CU, de fecha 08 de julio del 2021, se aprueba el Cuadro de Plazas para el Concurso Público para Docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, que consta de cuarenta y siete (47) plazas en total; incluyéndose entre ellas, dos (02) plazas de Categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva y cuatro (04) plazas de Categoría Auxiliar a Tiempo Completo para la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 118-2021-CU, de fecha 19 de julio del 2021, se aprueba la Convocatoria para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao para las sesenta plazas (60) plazas en total, distribuidas en cuarenta (40) plazas en la categoría de Auxiliar, dieciocho (18) plazas en la categoría de Asociado y dos (2) plazas en la categoría de Principal que fueron aprobadas mediante Resoluciones N°s 108 y 117-2021-CU del 08 y 19 de julio de 2021; en consecuencia se aprueba el Cronograma del mencionado concurso.

Que, así mismo la Resolución Rectoral N° 421-2021-R, de fecha 20 de julio del 2021, se aprueba las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021.

Que, en el Art. 5 inciso 5.1 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, para ser nombrado Docente Auxiliar se requiere Título Profesional y Grado Académico de Maestro **registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)** o revalidados según ley, los mismos que deben haber sido obtenidos con estudios presenciales.

Que, en las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021, en II REQUISITOS Y DOCUMENTOS, los documentos deberán ser presentados en formato PDF legibles. Los diplomas de grados académicos y títulos profesionales deberán estar registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU-, cuando se trate de grados académicos o títulos profesionales obtenidos en el extranjero, necesariamente deberán ser revalidados por la SUNEDU, el mismo que no obra en el Legajo Virtual presentado por el postulante al momento de su inscripción.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista - Callao

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Estando a lo acordado por el Jurado Calificador en su Sesión de Trabajo del 17 de agosto del 2021, de acuerdo a sus atribuciones señaladas en el numeral 24.3 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, se;

DICTAMINA:

PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud del postulante Sr. Dennis Alberto Espejo Peña al no adjuntar el Registro de SUNEDU a su legajo, en concordancia al Art. 5 inciso 5.1 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- ELEVAR, el presente Dictamen al Consejo de Facultad para su consideración y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Dr. MADISON HUARCAYA GODOY
PRESIDENTE



Mg. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO
SECRETARIO



Est. LISBETH ALEXANDRA PERALTA MARCHAN
VOCAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista - Callao

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Bellavista, 17 de agosto del 2021

DICTAMEN-011-2021-JC-FCA-UNAC

Visto, el Proveído N° 4783-2021-OSG/VIRTUAL y el Proveído N° 627-2021-D-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 16 de agosto del 2021, remitido vía SGD, mediante el cual el Sr. **Robert Angel Urbina Medina**, postulante a la Categoría Auxiliar, Tiempo Completo, para las asignaturas de Matemática Básica I y Matemática Básica II, presenta impugnación al Cuadro de Aptos y No Aptos de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, referente a la Plaza que se presentó.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 035-2021-CU, de fecha 19 de febrero del 2021, se aprueba el Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 108-2021-CU, de fecha 08 de julio del 2021, se aprueba el Cuadro de Plazas para el Concurso Público para Docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, que consta de cuarenta y siete (47) plazas en total; incluyéndose entre ellas, dos (02) plazas de Categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva y cuatro (04) plazas de Categoría Auxiliar a Tiempo Completo para la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 118-2021-CU, de fecha 19 de julio del 2021, se aprueba la Convocatoria para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao para las sesenta plazas (60) plazas en total, distribuidas en cuarenta (40) plazas en la categoría de Auxiliar, dieciocho (18) plazas en la categoría de Asociado y dos (2) plazas en la categoría de Principal que fueron aprobadas mediante Resoluciones N°s 108 y 117-2021-CU del 08 y 19 de julio de 2021; en consecuencia se aprueba el Cronograma del mencionado concurso.

Que, así mismo la Resolución Rectoral N° 421-2021-R, de fecha 20 de julio del 2021, se aprueba las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021.

Que, en el Art. 5 inciso 5.1 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, para ser nombrado Docente Auxiliar se requiere Título Profesional y Grado Académico de Maestro **registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)** o revalidados según ley, los mismos que deben haber sido obtenidos con estudios presenciales.

Que, en las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021, en II REQUISITOS Y DOCUMENTOS, los documentos deberán ser presentados en formato PDF legibles. Los diplomas de grados académicos y títulos profesionales deberán estar registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU-, cuando se trate de grados académicos o títulos profesionales obtenidos en el extranjero, necesariamente deberán ser revalidados por la SUNEDU, el mismo que no obra en el Legajo Virtual presentado por el postulante al momento de su inscripción.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista - Callao

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Que, en el Art. 28 inciso 28.3 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, indica que el puntaje total mínimo aprobatorio de los Indicadores, del Anexo N° 2: Calificación del Curriculum Vitae, en cada una de las categorías, es la siguiente, Profesor Auxiliar, veinticinco (25) puntos.

Estando a lo acordado por el Jurado Calificador en su Sesión de Trabajo del 17 de agosto del 2021, de acuerdo a sus atribuciones señaladas en el numeral 24.3 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, se;

DICTAMINA:

PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud del postulante Sr. Robert Angel Urbina Medina al no adjuntar el Registro de SUNEDU a su legajo, incumpliendo el Art. 5 inciso 5.1, así como el Art. 28 inciso 28.3 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- ELEVAR, el presente Dictamen al Consejo de Facultad para su consideración y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Dr. MADISON HUARCAYA GODOY
PRESIDENTE



Mg. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO
SECRETARIO



Est. LISBETH ALEXANDRA PERALTA MARCHAN
VOCAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista - Callao

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Bellavista, 17 de agosto del 2021

DICTAMEN-012-2021-JC-FCA-UNAC

Visto, el Proveído N° 4813-2021-OSG/VIRTUAL y el Proveído N° 636-2021-D-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 17 de agosto del 2021, remitido al correo del Decanato, mediante el cual la Sra. **Laura Casilda Siccha Macassi**, postulante a la Categoría Auxiliar, Dedicación Exclusiva para las asignaturas de Economía de Empresas I y Economía de Empresas II, presenta reclamo al Cuadro de Aptos y No Aptos de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, referente a la Plaza que se presentó.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 035-2021-CU, de fecha 19 de febrero del 2021, se aprueba el Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 108-2021-CU, de fecha 08 de julio del 2021, se aprueba el Cuadro de Plazas para el Concurso Público para Docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, que consta de cuarenta y siete (47) plazas en total; incluyéndose entre ellas, dos (02) plazas de Categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva y cuatro (04) plazas de Categoría Auxiliar a Tiempo Completo para la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 118-2021-CU, de fecha 19 de julio del 2021, se aprueba la Convocatoria para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao para las sesenta plazas (60) plazas en total, distribuidas en cuarenta (40) plazas en la categoría de Auxiliar, dieciocho (18) plazas en la categoría de Asociado y dos (2) plazas en la categoría de Principal que fueron aprobadas mediante Resoluciones N°s 108 y 117-2021-CU del 08 y 19 de julio de 2021; en consecuencia se aprueba el Cronograma del mencionado concurso.

Que, así mismo la Resolución Rectoral N° 421-2021-R, de fecha 20 de julio del 2021, se aprueba las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021.

Que, en el Art. 5 inciso 5.1 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, para ser nombrado Docente Auxiliar se requiere Título Profesional y Grado Académico de Maestro **registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)** o revalidados según ley, los mismos que deben haber sido obtenidos con estudios presenciales.

Que, en las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021, en II REQUISITOS Y DOCUMENTOS, los documentos deberán ser presentados en formato PDF legibles. Los diplomas de grados académicos y títulos profesionales deberán estar registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU-, cuando se trate de grados académicos o títulos profesionales obtenidos en el extranjero, necesariamente deberán ser revalidados por la SUNEDU, el mismo que no obra en el Legajo Virtual presentado por la postulante al momento de su inscripción.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista - Callao

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Que, en el Art. 13 inciso 13.2 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, señala llenar el formato de inscripción y adjuntar el Currículo Vitae (de acuerdo al formato del Anexo N°01) con la documentación del legajo personal en originales o copias fotostáticas legalizadas notarialmente. En el caso de grados y títulos universitarios, deberán ser autenticados por el Fedatario de la Universidad de origen de los respectivos diplomas o en su defecto legalizados notarialmente. Se deja constancia que toda la documentación entregada será verificada su autenticidad en caso de resultar ganador.

Estando a lo acordado por el Jurado Calificador en su Sesión de Trabajo del 17 de agosto del 2021, de acuerdo a sus atribuciones señaladas en el numeral 24.3 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, se;

DICTAMINA:

PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud de la postulante Sra. Laura Casilda Siccha Macassi, al no adjuntar el Registro de SUNEDU a su legajo, incumpliendo el Art. 5 inciso 5.1, así mismo no esta fedateado y/o legalizado los documentos presentados desde el indicador 2 al indicador 10 del Anexo N° 2, incumpliendo el Art. 13 inciso 13.2 del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- ELEVAR, el presente Dictamen al Consejo de Facultad para su consideración y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Dr. MADISON HUARCAYA GODOY
PRESIDENTE



Mg. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO
SECRETARIO



Est. LISBETH ALEXANDRA PERALTA MARCHAN
VOCAL